

RELACIÓN DE DOCUMENTOS Y ORDEN DE UNA SOLICITUD DE DECLARACIÓN DE CONCURSO VOLUNTARIO

1.- Toda **solicitud** de concurso deberá realizarse en la Plantilla de Solicitud aprobada por la Junta de Jueces sectorial de este partido judicial.

2.- Deberán acompañarse de los preceptivos documentos previstos en la Ley Concursal.

3.- Deberá procurarse identificar el número de cada documento de forma **externamente** visible y seguirán la numeración siguiente, de forma que el documento número uno siempre será la plantilla de solicitud, el dos la tasa y así sucesivamente:

1.- Solicitud con arreglo a la Plantilla de Solicitud aprobada por la Junta de Jueces de este partido.

2.- Tasa

3.- Poder especial para solicitar el concurso.

4.- Memoria con arreglo a la Plantilla de Memoria aprobada por la Junta de Jueces de este partido judicial.

5.- Inventario con todas las menciones legalmente exigidas por el artículo 6.2.3ª LC. En caso de INMUEBLES, deberá aportarse copia electrónica de su **descripción registral** para diligenciar los mandamientos. En el caso de DEUDORES O CLIENTES, deberá **expresarse la antigüedad y el importe** de cada crédito frente cada uno de ellos, **excluyendo** aquellos que deberían haberse provisionado por una u otra razón. Las EXISTENCIAS deberán relacionarse, **evitando agrupaciones genéricas**, excepto para aquellas que pertenezcan al mismo género y especie, que deberán identificarse por su peso, dimensiones, unidades o cualquier otra magnitud que permita identificarlas de forma cierta.

6.- Lista **alfabética** de acreedores con TODAS las menciones legalmente exigidas por el artículo 6.2.4ª LC, **incluida su dirección de correo electrónico**.

7.- Cuentas Anuales, informes de gestión y auditoría de los tres últimos ejercicios **hayan sido o no depositadas las cuentas**.

8.- Balance de Situación a la fecha de solicitud del concurso.

9.- Relación de operaciones que por sus características excedan del giro o tráfico ordinario del deudor, así como los cambios significativos, todo ello con posterioridad a las últimas cuentas anuales formuladas.

10.- Propuesta de convenio o Plan de Liquidación (exclusivamente cuando consista en una propuesta vinculante y escrita de compra de una unidad productiva).

11.- Adhesiones en su caso.

4.- El original de la solicitud, de la tasa, del poder (en su caso), la Memoria y las adhesiones se aportarán documentalmente.

5.- Los restantes documentos se aportarán únicamente en formato electrónico debidamente protegido contra la escritura.

6.- El soporte electrónico que contenga los documentos referidos en el ordinal anterior deberá contar con un archivo para cada uno de los documentos relacionados.

7.- Los archivos estarán ordenados siguiendo la numeración expuesta anteriormente, de forma que el segundo archivo siempre será la tasa, el tercero el poder especial y así sucesivamente.

8.- Se presentarán cuatro discos adicionales con la copia electrónica de la Solicitud, la Memoria, el poder, la tasa y los documentos preceptivos antes referidos.

9.- La solicitud no se acompañará de más documentos que los referidos en la anterior relación.

10.- Escrituras de constitución societaria, modificaciones estatutarias, contratos, documentos de constitución de garantías reales, copia de los litigios en curso, documentación contable, Libros de Contabilidad y cualquier otro documento diferente de los relacionados, deberán quedar en poder de la concursada a disposición de la Administración Concursal. En caso de que se estime procedente su aportación, será siempre en formato digital.

11.- El Juzgado se reserva la posibilidad de requerir el auxilio de la parte para imprimir aquellos documentos excesivamente voluminosos o con formatos de impresión incompatibles con los medios de que dispone.

CONTENIDO Y ESTRUCTURA DE LA MEMORIA

1.- HISTORIA JURÍDICA

- 1.1. Fecha de constitución de la sociedad y CIF:
- 1.2. Objeto social:
- 1.3. Fecha y objeto de las modificaciones estatutarias:
- 1.4. Identidad de los socios y porcentaje de participación:
- 1.5. Identidad de los auditores:
- 1.6. Identidad de las empresas vinculadas directamente (en sentido amplio) con la deudora o vinculadas por medio de sus socios o administradores:

2.- HISTORIA ECONÓMICA

2.1.- Especificar si la sociedad está activa en la fecha de la solicitud o ha cesado de facto en su ejercicio.

2.2.- Actividad concreta realizada en la actualidad y/o la realizada en los tres últimos años.

2.3.- Posición de la empresa en el mercado.

2.4.- Breve síntesis de la generación del estado de insolvencia.

3.- PARÁMETROS ECONÓMICOS

3.1.- Estructura de costes fijos correspondientes a los últimos seis meses, desglosada por meses y conceptos.

3.2.- Ingresos correspondientes a los últimos seis meses, desglosados de idéntica manera, así como los previstos de forma razonable para los próximos tres meses.

3.3.- Relación de establecimientos, oficinas y explotaciones de que sea titular, con especificación del número de trabajadores en cada uno de ellos.

4.- CONTRATOS

4.1.- Contratos de personal de alta dirección.

4.2.- Relación de trabajadores con su filiación completa, identificación de su legal representante y número de teléfono.

4.3.- Relación de cantidades adeudadas y conceptos a cada uno de ellos.

4.4.- Expedientes de extinción o suspensión colectiva de las relaciones laborales en curso ante la autoridad laboral y/o tramitados en los 90 días anteriores.

4.5.- Relación de contratos bancarios de cualquier especie, sus garantías y las cantidades que se adeudan por razón de los mismos o el saldo que presentan.

4.6.- Relación de arrendamientos existentes, con identificación de las rentas adeudas en cada caso, desglosada por meses.

4.7.- Relación de leasings existentes, con identificación de las rentas adeudas en cada caso, desglosada por meses, así como cuotas de amortización pendientes de vencimiento y valor residual del bien en esta fecha

4.8.- Relación de rentings existentes, con identificación de las rentas adeudas en cada caso, desglosada por meses.

4.9.- Relación de SWAPS, CLIPS o cualquier otro producto análogo pendientes con referencias a la fecha de vencimiento y objeto del mismo.

4.10.- Relaciones habidas con las empresas vinculadas (en sentido amplio antes descrito) durante los tres últimos ejercicios, desglosadas por importes y conceptos.

4.11.- Relación del resto de contratos en que es parte la concursada y que tengan acomodo en el artículo 61.2 LC

5.- RELACIÓN DE INMUEBLES DE LOS QUE SEA TITULAR (será una breve mención de los que deben incluirse en el inventario en los términos legalmente previstos).

6.- RELACIÓN DE LITIGIOS PENDIENTES, CON EXPRESIÓN SUCINTA DE SU OBJETO Y EL ESTADO EN QUE SE ENCUENTRAN.

7. RELACIÓN DE PROCESOS EN PRIMERA INSTANCIA POR LA CONCURSADA CONTRA SUS ADMINISTRADORES O LIQUIDADORES, DE HECHO O DE DERECHO, EN RECLAMACIÓN DE DAÑOS Y PERJUICIOS EN LOS QUE EL JUICIO O VISTA NO HAYA FINALIZADO..

8.- PROCEDIMIENTOS DE APREMIO DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS: REFERENCIA A SU NÚMERO, ESTADO Y BIENES AFECTADOS.

9.- ESPECIFICACIÓN DEL LUGAR CONCRETO EN QUE FÍSICAMENTE SE ENCUENTRA LA CONTABILIDAD Y DEMÁS DOCUMENTOS DE LA SOCIEDAD.